

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados


PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de
Buenos Aires

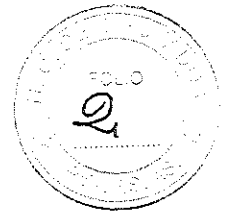
RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Organismo que corresponda, se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionados a la denuncia establecida contra el Senador Jorge Romero, de la Legislatura de la provincia de Buenos Aires. En particular:

1. Informe de manera fehaciente las medidas implementadas con respecto a la denuncia sobre acoso sexual recaída sobre la persona del Senador bonaerense Jorge Romero.
2. Informe la situación laboral presente del Senador Romero.
3. Detalle el estado de investigación sobre lo acontecido.
4. Exprese toda información que considere de interés relevante para la temática expuesta.



Ing. Agr. MARÍA CAROLINA BARROS SCHELOTTO
Diputada Provincial
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

FUNDAMENTOS


En el marco de la denuncia establecida sobre el Senador Jorge Romero, quien actualmente posee una banca en el Senado de la provincia de Buenos Aires, sobre un acoso sexual llevado a adelante por su persona en el año 2017 contra una compañera en una fiesta privada, surge la necesidad de solicitar el pronto esclarecimiento de lo sucedido conjuntamente con el informe pertinente sobre la situación laboral vigente del legislador.

Si bien al presente es de público conocimiento el desplazo del Senador Romero de su cargo en la Agrupación política de la cual es partidario como representante dirigente de la localidad de Florencio Varela, frente a sus propias declaraciones sobre la renuncia establecida con respecto a sus responsabilidades políticas, no se tiene conocimiento sobre su realidad actual; teniendo en especial cuenta el importante cargo que ejerce dentro del armado político de la Cámara de Senadores de la provincia.

La solicitud de informes contiene un valor en sí mismo conforme la relevancia que radica el acompañamiento del colectivo de mujeres que levantan su estandarte en pos de la defensa de su integridad psicofísica; más allá de su reconocimiento en una paridad social.

El acoso sexual resulta una intimidación de naturaleza sexual que, dentro del contexto jurídico, es ilegal. El acoso u hostigamiento abarca una gama de comportamientos ofensivos; normalmente, se entiende como aquella conducta destinada a perturbar o alterar. En el sentido jurídico, es el comportamiento que se encuentra amenazante o perturbador.

Por lo expuesto, y entendiéndose que el Estado debe ser representante y garante de los derechos, solicitamos que los Legisladores acompañen este pedido de informes.


Ing. Agr. MARIA CAROLINA BARROS SCHELOTTO
Diputada Provincial
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Prov. Bs. As.